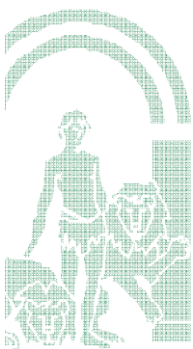


PROGRAMACIÓN

**Programación Didáctica
de EDUCACIÓN VOCAL
en el flamenco.**

Enseñanzas Básicas



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN..... 4

 1.1. Aspectos principales de la programación6

 1.2. Características de las enseñanzas musicales6

 1.3. Los estudios de Educación Vocal.....7

2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES.....8

3. MARCO LEGAL 9

 Derecho a la educación..... 9

 Legislación del profesorado.....10

 Sistema educativo.....10

 Organización y funcionamiento de conservatorios10

 Currículo oficial 10

 Evaluación 11

 Atención a la diversidad11

 Convivencia escolar 11

 Acceso a Enseñanzas Básicas de Música12

 Características de los conservatorios12

 Asociaciones de madres y padres de alumnos.....12

 Asociaciones de alumnos.....12

4. Las Enseñanzas Básicas de música 13

 4.1. SEGUNDO CICLO. PRIMER CURSO 15

 Objetivos didácticos15

 Contenidos didácticos15

 Secuenciación de contenidos por trimestres.....16

 Criterios de evaluación.....18

 Mínimos exigibles 19

 Material didáctico 19

 Secuenciación del material didáctico por trimestre.....19

 4.2. SEGUNDO CICLO. SEGUNDO CURSO 20

 Objetivos didácticos 20

 Contenidos didácticos21

 Secuenciación de contenidos por trimestres.....22

 Criterios de evaluación..... 23

 Mínimos exigibles 24

 Material didáctico 25

 Secuenciación del material didáctico por trimestre.....25

5. EVALUACIÓN 26

 5.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN..... 26

 5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN..... 26



5.3. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN.....	27
6. METODOLOGÍA.....	27
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	29
8. AUDICIONES.....	30



1. INTRODUCCIÓN.

Esta programación nace de la necesidad imperiosa de adaptar la educación vocal como asignatura de clásico a los futuros alumnos de cante flamenco ya que, por su esencia tradicional y siendo el flamenco a día de hoy todavía una enseñanza meramente de transmisión oral, se requiere una adaptación curricular de la asignatura para los alumnos que en un futuro van a realizar estudios profesionales y superiores en cante flamenco. Es imprescindible por tanto realizar una distinción entre el intérprete como cantante y como cantaor¹ flamenco.

En el caso que nos ocupa, la educación vocal enfocada al flamenco en los estudios elementales, hemos de considerar que a día de hoy no existe una terminología, ni una metodología consensuadas para enseñar a cantar, además el flamenco tiene su propia nomenclatura diferente a la de las enseñanzas clásicas, ya sea en su agógica general como individual.

Por eso y siendo el flamenco en su esencia una música tradicional, a día de hoy requiere de la transmisión oral para su completa enseñanza. Si bien es cierto que en este siglo XXI se está acometiendo con mayor intensidad la realización de transcripciones del repertorio general del flamenco, todavía nos encontramos en una fase de evolución y cambio. Es por ello que, a diferencia de la educación vocal para el clásico, en el flamenco la imitación será el punto de partida de toda enseñanza.

La educación vocal en enseñanzas elementales debe instruir en la técnica vocal del cante y en el conocimiento de las transcripciones como medio para cumplir estos objetivos. Más que hablar de una sola técnica vocal, podemos hablar tanto de diferentes técnicas que se utilizan en el transcurso de un cante, como de técnicas específicas para cantes concretos. Aunque podemos afirmar que existe un modo común de cantar todos ellos, que es la conciencia corporal, también es cierto que la exigencia vocal y física para los cantes libres no es la misma que para los cantes rítmicos, por lo tanto la técnica cambiará de unos a otros.

En el transcurso del aprendizaje el interprete de cante flamenco debe abordar los diferentes problemas derivados de la propia ejecución, es por ello que se hace imprescindible formar al alumno no sólo en las diferentes técnicas vocales y conocimiento del repertorio, ya sea oral como escrito, sino que también debemos hacer énfasis en el desarrollo de la memoria como herramienta necesaria ya no tanto para el estudio en sí como para

¹ Usamos la palabra Cantaor como genérica haciendo referencia tanto a cantaor como a cantaora.



una correcta y exitosa realización del repertorio.

Tenemos recordar que en la música, el intérprete no sólo debe respetar y dominar los aspectos técnicos de su instrumento, sino que además debe transmitir y provocar una emoción. Por tanto la formación y el desarrollo de la sensibilidad serán más que necesarios para tener pleno dominio en la ejecución del repertorio.

Así pues, la conciencia corporal se hace imprescindible, no se canta sólo con la garganta sino que utilizamos todo el cuerpo, que para un cantaor es su instrumento. Mantener la conciencia corporal mientras cantamos significa poder sentir y controlar las diferentes partes de nuestro cuerpo a la hora de cantar, para mantenerla es necesario hacer un gran esfuerzo ya que lo más habitual es perderla cuando se empieza a pensar en otros aspectos de la música como el tempo, la afinación, la letra, etc. Lo que ocurre entonces es que "desconectamos" del cuerpo y nos centramos en los pensamientos, o en la emoción, lo cual puede ocasionar que cambiemos el foco de atención del cuerpo a la mente y que se produzca una pérdida ya sea de memoria ya de técnica vocal o de sentimiento.

Mantener el equilibrio entre cuerpo, mente y alma es la única manera de conseguir un resultado exitoso en la ejecución de todo intérprete. Por tanto el trabajo en otras disciplinas, que para el cantaor pueden considerarse complementarias, conducirá a una mejor comprensión de la música como lenguaje y como medio de comunicación que se articula y constituye a través de unos principios estructurales claros y específicos.

Todo ello nos lleva a considerar la formación del cantaor como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importante papel, por una parte, el cultivo de las facultades puramente físicas y psico-motrices y por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.

El sistema educativo en nuestro país, inaugura desde hace algún tiempo, la oportunidad de cancelar la deuda histórica que tenía con la música al instaurarla en la educación básica como contenido de un proyecto que ha de abarcar a toda la población escolar; esto supone el reconocimiento del desarrollo de la musicalidad como un derecho de todos.

La relación entre música y educación es fruto de la obra de grandes maestros- músicos de nuestro siglo, cuya contribución ha sido finalmente incorporada al acervo general de la teoría-praxis educativa. Su actividad pedagógica, convergente con su actividad creativa, ha enriquecido las perspectivas y los procedimientos de trabajo de la formación musical,



abordándola desde los inicios hasta niveles profesionales de desarrollo; pero, además, ha puesto de manifiesto el valor de la educación musical, la relevante aportación de la música al desarrollo integral del ser humano.

La educación artística en general, y en particular la música, representan un paradigma necesario para conseguir la ruptura del puro intelectualismo de la enseñanza. La música restituye la unidad entre formación técnica y experiencia educativa, integrando la separación vigente entre la teoría y la práctica. Devuelve la hegemonía a los fines del ser humano frente a la pretensión, suplantadora de la razón meramente instrumental.

Los profesores/as de música tenemos un gran papel que desempeñar para que el proceso iniciado de una educación musical para todos sea irreversible. Es necesario que sea una educación de calidad, profundizando en la experiencia musical artística y estética como un factor del desarrollo personal y humano, armonizando en ella la inteligencia y la emoción, la corporalidad y el psiquismo, el conocimiento y los valores.

1.1. ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROGRAMACIÓN.

La Programación es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas. Estas propuestas posibilitan la consecución de los objetivos previstos, ya que favorecen la organización por anticipado de la acción educativa, atendiendo a un contexto pedagógico y a un tiempo determinado.

La Programación Didáctica supone el último nivel de concreción curricular, después del Currículo Oficial del estado, el Currículo de la Comunidad Autónoma y el Proyecto Curricular del Centro. Es, por tanto, el eslabón más cercano a la práctica educativa y representa el proceso de enseñanza-aprendizaje tal y como se quiere poner en práctica.

Una Programación debe ser abierta y flexible para adaptarla a las necesidades de los alumnos e intentar desarrollar sus posibilidades, así como suplir sus carencias. Debe partir de un entorno y de un contexto concreto, es decir, debemos encuadrarla en un Proyecto Educativo. A su vez, debe reflejar las características de los alumnos y del Proyecto Curricular de Centro, y además tiene que estar secuenciada ordenadamente en el tiempo, respetar los principios psicopedagógicos y el enfoque globalizador.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES.

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) tiene como objetivo prioritario proporcionar al alumnado una formación artística



de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de música. Pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible, permitiendo la máxima adecuación de compatibilidad entre los estudios musicales y la enseñanza secundaria.

Por otro lado, la nueva Ley se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo. El resto de las asignaturas aportan los conocimientos necesarios que complementan la formación musical del instrumentista.

Otro punto importante es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, si tenemos en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, la práctica musical en grupo aporta una verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas y/o cantantes.

Por todo ello, debemos considerar la formación del cantante como un frente interdisciplinar de considerable amplitud, resultado de un largo proceso formativo, en el que juegan un papel importante tanto el cultivo de las facultades puramente físicas y psico-motrices, como la progresiva maduración personal, emocional y cultural del intérprete.

La música debe entenderse como un modo de expresar sentimientos y sensaciones, pero también, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales.

Percibir todo ello, implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, tiene que ser claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.

1.3. LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN VOCAL.

Hasta ahora el aprendizaje de la técnica vocal sólo se había contemplado en las Enseñanzas Profesionales de Música. Esta ausencia en el currículo generaba un vacío en la formación musical de los alumnos que accedían a dichas enseñanzas, o bien su desmotivación al verse obligados a cursar el Grado Elemental de otra especialidad para la que no tenían vocación y que les conducía a un abandono temprano de los estudios. Para paliar estas situaciones no deseadas la nueva normativa legal ha incluido la materia de Educación Vocal dentro de la oferta educativa de las Enseñanzas Elementales de Música.

Dada la importancia de poseer una voz sana, relajada y natural, no sólo cantada desde el punto de vista artístico, sino también hablada como vehículo principal de comunicación en la vida afectiva y profesional, los estudios de Educación Vocal ofrecen al alumno unas importantes ventajas



también extramusicales.

La educación de la voz trata de adecuar una técnica que conduce a obtener un mayor rendimiento de las cualidades sonoras, naturalizar la emisión del sonido, su resonancia, y una articulación clara, así como evitar el cansancio vocal.

Dado el carácter preparatorio hacia los estudios profesionales que poseen las enseñanzas básicas, y teniendo en cuenta que el alumno podrá cursar el Grado Profesional tanto de Canto como de Cante Flamenco, esto obliga a realizar a los objetivos y contenidos de la materia de Educación Vocal y la metodología sean necesaria para tal fin.

2. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES.

La educación en valores da respuesta a la propia Constitución Española, que en su artículo 27.2., expresa: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco ético en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y constructiva, en aspectos relacionados con valores morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la igualdad o la responsabilidad.

Cabe señalar además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, artículo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.
- d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.



- e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, y el espíritu emprendedor.
- f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamentan la educación en valores deben inspirar toda la actividad docente y del mismo modo, deben ser trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.

3. MARCO LEGAL.

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas Básicas de Música y en esta Comunidad Autónoma:

Derecho a la educación.

- Constitución española de 1978, (artículo 27).
- Legislación del menor
- Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.



Legislación del profesorado.

- Orden de 15 de junio de 2001, de atribución de competencia docente al profesorado del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.

Sistema educativo.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Organización y funcionamiento de conservatorios.

- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Currículo oficial.

- Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música de Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.



Evaluación.

- Orden de 24 de junio de 2009 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Elementales de Danza y Música en Andalucía.
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores para la autoevaluación de las Escuelas de Arte, de los Conservatorios Elementales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza.

Atención a la diversidad.

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instrucciones de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Convivencia escolar.

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el



Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Acceso a Enseñanzas Básicas de Música.

- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las Enseñanzas Básicas de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.

Características de los conservatorios.

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asociaciones de madres y padres de alumnos.

- Decreto 27/ 1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las APAs de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

Asociaciones de alumnos.

- Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



4. LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA.

Antes de abordar los contenidos y objetivos correspondientes a la asignatura de educación vocal en el flamenco debemos aclarar que la voz es algo exclusivo de cada persona y todas son válidas para cantar flamenco, siempre y cuando se cante sin impostar la voz como se estila en el canto lírico y se tengan unas facultades mínimas de afinación y tempo, obviamente.

A diferencia con el canto lírico en las diferentes etapas del flamenco encontramos todos los tipos de voces, desde la más fina hasta la más rota, incluso el falsete de Pepe Marchena alterna con la rugosidad del Tío Borrigo y el peso o la nasalidad de Mairena, todo ello va a depender de factores como el gusto o la moda del momento.

Como toda música de tradición oral, el canto en su mayoría no está escrito sino que se aprende por imitación. Es importante saber que junto con la melodía, se transmiten una serie de recursos vocales que hacen que esa melodía "suene flamenca"; es por ello que debemos proponer la imitación de todo el conjunto y no dissociar la melodía de la manera de cantarla, es decir, distinguir el "qué" del "cómo". Para ello es imprescindible estar en contacto con el canto, ya sea a través de las enseñanzas del profesor como y quizá mucho más prioritario, a través de grabaciones de los maestros del canto flamenco clásico.

Por esto simplificamos tres factores "sine qua non" vitales en la iniciación al canto flamenco y que serán pilares para la asignatura de educación vocal: la audición de grabaciones, la naturalidad y perfeccionamiento técnico de la voz y la concienciación corporal.

No obstante debemos también mirar al repertorio escrito. La iniciación en la lectura de transcripciones como guía para una buena lectura musical de un canto se presupone necesaria para un completo desarrollo educativo del alumno. Si bien es cierto muchas de las transcripciones son orientativas, debe ser labor del profesor atender a la necesidad de desarrollo musical del alumno y en su caso facilitar una correcta transcripción que se asemeje a la realidad del canto propuesto, lo cual supondrá que el aprendizaje adquiera una dualidad temporal pudiendo ser previo o simultáneo, en función de las herramientas usadas.

Por tanto la tarea del futuro intérprete de canto flamenco consistirá en:

- Diferenciar y aprender los distintos recursos vocales que hacen que una melodía suene a flamenco a través de grabaciones y proceso de imitación.
- Buscar la naturalidad de la voz sin tratar de impostar (colocar la voz en ninguna parte del cuerpo) ni modificar la posición de los órganos de la boca, atendiendo siempre desde la ergonomía corporal a una



adecuada respiración y trabajando las distintas técnicas vocales imprescindibles para la correcta ejecución del buen cante flamenco.

- Concienciación corporal, es decir ser conscientes de lo que ocurre a nuestro cuerpo durante todo el tiempo que estamos cantando.

Junto al adiestramiento en el manejo de los recursos del instrumento elegido, en este caso la voz, es necesario encaminar la conciencia del alumno hacia una comprensión más profunda del fenómeno musical y de las exigencias que plantea su interpretación, y para ello hay que comenzar a hacerle observar los elementos sintácticos sobre los que reposa toda estructura musical, incluso en sus manifestaciones más simples, y que la interpretación, en todos sus aspectos, expresivos o morfológicos está funcionalmente ligada a esa estructura sintáctica.

Esta elemental gramática musical no es sino la aplicación concreta al repertorio de obras que componen el programa que el alumno debe realizar de los conocimientos teóricos adquiridos en otras disciplinas, conocimientos que habrán de ser ampliados y profundizados en el grado medio mediante el estudio de las asignaturas correspondientes.

En este sentido es necesario, por no decir imprescindible, que el cantaor aprenda a valorar la importancia que la memoria tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete.

Conviene señalar que, al margen de esa básica memoria subconsciente construida por la inmensa y compleja red de acciones reflejas, de automatismos, sin los cuales la ejecución vocal sería impensable, en primer lugar, sólo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento. En segundo lugar, la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida y, por último, la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria, global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo sólo la memoria permite reconstruir la coherencia y la unidad de su devenir.

Para alcanzar estos objetivos, el cantaor debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda la voz como instrumento, soslayando constantemente el peligro de que dichas capacidades queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.



4.1. SEGUNDO CICLO. PRIMER CURSO.

Objetivos didácticos.

1. Iniciar una aproximación al conocimiento del uso correcto del diafragma y la musculatura dorso-costal-abdominal.
2. Iniciar una aproximación al conocimiento del control de la columna de aire.
3. Conocer los diferentes elementos anatómicos y fisiológicos que constituyen el instrumento vocal en el flamenco.
4. Aprender a mantener una higiene vocal responsable en la voz, mediante cuidados saludables del cuerpo y del descanso, adquiriendo buenos hábitos de vida.
5. Adquirir una correcta postura corporal que permita una respiración y emisión del sonido relajadas.
6. Iniciar una aproximación al conocimiento del manejo de la relajación mandibular, lingual y corporal.
7. Conocer la relajación general del cuerpo.
8. Iniciar una aproximación al conocimiento de la correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
9. Interpretar alguna obra sencilla adaptada al nivel del alumno mediante la lectura de transcripciones e imitación con grabaciones.

Contenidos didácticos.

Conceptuales

1. Conocimiento anatómico y fisiológico del sistema respiratorio.
2. Conocimiento de los distintos tipos de respiración.
3. Conocimiento del funcionamiento de la columna de aire, diafragma y musculatura dorso-costal-abdominal.
4. Conocimiento anatómico de la voz.
5. Conocimiento de conceptos básicos de una higiene vocal responsable en la voz, mediante cuidados saludables del cuerpo.
6. Conocimiento de conceptos básicos de una correcta postura corporal que permita una respiración y emisión del sonido relajadas.
7. Conocimiento de las características de la voz y los distintos tipos de



voz en el cante flamenco.

8. Definición de la terminología propia del cante flamenco, timbre, intensidad, compas interno, tesitura y afinación.

Procedimentales

1. Realización de ejercicios de respiración.
2. Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
3. Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
4. Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
5. Realización de ejercicios con las distintas vocales.
6. Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
7. Realización de ejercicios para el control de la afinación y la memoria auditiva.
8. Adquisición de cultura del Cante flamenco a través de audiciones y lecturas de temas relacionados con su didáctica.
9. Realización de ejercicios de distintos patrones rítmicos propios del flamenco.

Actitudinales

1. Fomento de una actitud abierta y respetuosa hacia las propuestas tanto del profesor como de sus propios compañeros.
2. Actitud de respeto ante el colectivo
3. Respeto a la práctica vocal y a su rigor.
4. Espíritu cooperativo y motivador.

Secuenciación de contenidos por trimestres.

Primer trimestre

1. Realización de ejercicios de respiración.
2. Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.



3. Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
4. Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
5. Realización de ejercicios con las distintas vocales.
6. Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
7. Realización de ejercicios con distintos patrones rítmicos propios del flamenco.

Segundo trimestre

1. Realización de ejercicios de respiración.
2. Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
3. Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
4. Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
5. Realización de ejercicios con las distintas vocales.
6. Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
7. Realización de ejercicios con distintos patrones rítmicos propios del flamenco.
8. Interpretar alguna obra sencilla adaptada al nivel del alumno.

Tercer trimestre

1. Realización de ejercicios de respiración.
2. Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
3. Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
4. Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
5. Realización de ejercicios con las distintas vocales.
6. Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
7. Realización de ejercicios con distintos patrones rítmicos propios del



flamenco.

8. Interpretar alguna obra sencilla adaptada al nivel del alumno.

Criterios de evaluación.

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.
2. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.
3. Memorizar correctamente piezas apropiadas para su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.
4. Adoptar una posición y actitud corporal correcta y adecuada. A través de este criterio se valorará la correcta posición corporal y la actitud necesaria para expresar la música con libertad y fluidez.
5. Comprender y distinguir el cante libre del cante a compás.
6. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivoreflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos aprenden por imitación.
7. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como son, la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.
8. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar



la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Con este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

Mínimos exigibles.

1. El alumnado debe tener una continua asistencia a clase. No llegar tarde y prestar atención a las explicaciones. Educación Vocal se trabaja en clase, aún muy poco en casa y es obligatoria la asistencia.
2. Adoptar una posición correcta y equilibrada del cuerpo.
3. Conocer y poner en práctica la respiración indicada para la práctica vocal.
4. El alumnado de Educación Vocal en el flamenco no dispone de guitarrista acompañante. Llegado el momento de comprender la mecánica de la respiración costo- abdominal- diafragmática y la mejora en los ejercicios de articulación y resonancia, el alumno/a o alumna puede preparar con el profesor o profesora piezas de pedagógica ejecución.

Material didáctico.

- GAMBOA, José Manuel y NÚÑEZ, Faustino. **Flamenco de la A a la Z. Diccionario de términos del flamenco.** Ed. Espasa. 2007.
- GUERRERO MANZANO, Alba. **La técnica vocal en el cante flamenco.** II Congreso Investigación y Flamenco (INFLA) en la Universidad de Sevilla en 2010. ISBN: 978-84- 96210-94-3.
- MOLINA, Ricardo-MAIRENA, Antonio. **Mundo y formas del cante flamenco.** Madrid: Revista de Occidente, 1963.
- V.V.A.A. **Análisis de los documentos sonoros de Pastora Pavón, La Niña de los Peines.** (CD-ROM). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Centro andaluz de flamenco. 2005.
- BLAS VEGA, J. - RIOS RUIZ, M. (1988). **Diccionario enciclopédico ilustrado del flamenco.** Madrid: Editorial Cinterco.
- V.V.A.A. **Enciclopedia de los estilos flamencos. De la a A a la Z** (CD-ROM). Universal Music.



Secuenciación del material didáctico por trimestre.

Primer trimestre

- V.V.A.A. **Enciclopedia de los estilos flamencos. De la a A a la Z** (CD-ROM). Universal Music.
- V.V.A.A. **Análisis de los documentos sonoros de Pastora Pavón, La Niña de los Peines.** (CD-ROM). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Centro andaluz de flamenco. 2005.

Segundo trimestre

- V.V.A.A. **Enciclopedia de los estilos flamencos. De la a A a la Z** (CD-ROM). Universal Music.
- V.V.A.A. **Análisis de los documentos sonoros de Pastora Pavón, La Niña de los Peines.** (CD-ROM). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Centro andaluz de flamenco. 2005.

Tercer trimestre

- V.V.A.A. **Enciclopedia de los estilos flamencos. De la a A a la Z** (CD-ROM). Universal Music.
- V.V.A.A. **Análisis de los documentos sonoros de Pastora Pavón, La Niña de los Peines.** (CD-ROM). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Centro andaluz de flamenco. 2005.

4.2. SEGUNDO CICLO. SEGUNDO CURSO.

Objetivos didácticos.

1. Iniciar una aproximación al conocimiento del uso correcto del diafragma y la musculatura dorso-costal-abdominal.
2. Iniciar una aproximación al conocimiento del control de la columna de aire.
3. Conocer los diferentes elementos anatómicos y fisiológicos que constituyen el instrumento vocal en el flamenco.
4. Aprender a mantener una higiene vocal responsable en la voz, mediante cuidados saludables del cuerpo y del descanso, adquiriendo buenos hábitos de vida.
5. Adquirir una correcta postura corporal que permita una respiración y



- emisión del sonido relajadas.
6. Iniciar una aproximación al conocimiento del manejo de la relajación mandibular, lingual y corporal.
 7. Conocer la relajación general del cuerpo.
 8. Iniciar una aproximación al conocimiento de la correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
 9. Interpretar alguna obra sencilla adaptada al nivel del alumno mediante la lectura de transcripciones e imitación con grabaciones.

Contenidos didácticos.

Conceptuales

1. Conocimiento anatómico y fisiológico del sistema respiratorio.
2. Conocimiento de los distintos tipos de respiración.
3. Conocimiento del funcionamiento de la columna de aire, diafragma y musculatura dorso-costal-abdominal.
4. Conocimiento anatómico de la voz.
5. Conocimiento de conceptos básicos de una higiene vocal responsable en la voz, mediante cuidados saludables del cuerpo.
6. Conocimiento de conceptos básicos de una correcta postura corporal que permita una respiración y emisión del sonido relajadas.
7. Conocimiento de las características de la voz y los distintos tipos de voz en el canto flamenco.
8. Definición de la terminología propia del canto flamenco, timbre, intensidad, compás interno, tesitura y afinación.

Procedimentales

1. Realización de ejercicios de respiración.
2. Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
3. Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
4. Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
5. Realización de ejercicios con las distintas vocales.
6. Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.



7. Realización de ejercicios para el control de la afinación y la memoria auditiva.
8. Adquisición de cultura del Cante flamenco a través de audiciones y lecturas de temas relacionados con su didáctica.
9. Realización de ejercicios de distintos patrones rítmicos propios del flamenco.

Actitudinales

1. Fomento de una actitud abierta y respetuosa hacia las propuestas tanto del profesor como de sus propios compañeros.
2. Actitud de respeto ante el colectivo
3. Respeto a la práctica vocal y a su rigor.
4. Espíritu cooperativo y motivador.

Secuenciación de contenidos por trimestres.

Primer trimestre

1. Realización de ejercicios de respiración.
2. Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
3. Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
4. Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
5. Realización de ejercicios con las distintas vocales.
6. Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
7. Realización de ejercicios con distintos patrones rítmicos propios del flamenco.

Segundo trimestre

1. Realización de ejercicios de respiración.
2. Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
3. Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.



4. Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
5. Realización de ejercicios con las distintas vocales.
6. Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
7. Realización de ejercicios con distintos patrones rítmicos propios del flamenco.
8. Interpretar alguna obra sencilla adaptada al nivel del alumno.

Tercer trimestre

1. Realización de ejercicios de respiración.
2. Realización de ejercicios de relajación y alineación postural.
3. Realización de ejercicios encaminados a la relajación mandibular, lingual y corporal.
4. Correcta articulación de vocales y consonantes a través de ejercicios fonéticos realizados al efecto.
5. Realización de ejercicios con las distintas vocales.
6. Realización de ejercicios para la sensibilización de los resonadores.
7. Realización de ejercicios con distintos patrones rítmicos propios del flamenco.
8. Interpretar alguna obra sencilla adaptada al nivel del alumno.

Criterios de evaluación.

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.
2. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.
3. Memorizar correctamente piezas apropiadas para su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la



memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

4. Adoptar una posición y actitud corporal correcta y adecuada. A través de este criterio se valorará la correcta posición corporal y la actitud necesaria para expresar la música con libertad y fluidez.
5. Comprender y distinguir el cante libre del cante a compás.
6. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivoreflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos aprenden por imitación.
7. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como son, la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.
8. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Con este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

Mínimos exigibles.

1. El alumnado debe tener una continua asistencia a clase. No llegar tarde y prestar atención a las explicaciones. Educación Vocal se trabaja en clase, aún muy poco en casa y es obligatoria la asistencia.
2. Adoptar una posición correcta y equilibrada del cuerpo.
3. Conocer y poner en práctica la respiración indicada para la práctica vocal.
4. El alumnado de Educación Vocal en el flamenco no dispone de guitarrista acompañante. Llegado el momento de comprender la mecánica de la respiración costo- abdominal- diafragmática y la



mejora en los ejercicios de articulación y resonancia, el alumno/a o alumna puede preparar con el profesor o profesora piezas de pedagógica ejecución.

Material didáctico.

- GAMBOA, José Manuel y NÚÑEZ, Faustino. **Flamenco de la A a la Z. Diccionario de términos del flamenco.** Ed. Espasa. 2007.
- GUERRERO MANZANO, Alba. **La técnica vocal en el cante flamenco.** II Congreso Investigación y Flamenco (INFLA) en la Universidad de Sevilla en 2010. ISBN: 978-84- 96210-94-3.
- MOLINA, Ricardo-MAIRENA, Antonio. **Mundo y formas del cante flamenco.** Madrid: Revista de Occidente, 1963.
- V.V.A.A. **Análisis de los documentos sonoros de Pastora Pavón, La Niña de los Peines.** (CD-ROM). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Centro andaluz de flamenco. 2005.
- BLAS VEGA, J. - RIOS RUIZ, M. (1988). **Diccionario enciclopédico ilustrado del flamenco.** Madrid: Editorial Cinterco.
- V.V.A.A. **Enciclopedia de los estilos flamencos. De la a A a la Z** (CD-ROM). Universal Music.

Secuenciación del material didáctico por trimestre.

Primer trimestre

- V.V.A.A. **Enciclopedia de los estilos flamencos. De la a A a la Z** (CD-ROM). Universal Music.
- V.V.A.A. **Análisis de los documentos sonoros de Pastora Pavón, La Niña de los Peines.** (CD-ROM). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Centro andaluz de flamenco. 2005.

Segundo trimestre

- V.V.A.A. **Enciclopedia de los estilos flamencos. De la a A a la Z** (CD-ROM). Universal Music.
- V.V.A.A. **Análisis de los documentos sonoros de Pastora Pavón, La Niña de los Peines.** (CD-ROM). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Centro andaluz de flamenco. 2005.



Tercer trimestre

- V.V.A.A. **Enciclopedia de los estilos flamencos. De la a A a la Z** (CD-ROM). Universal Music.
- V.V.A.A. **Análisis de los documentos sonoros de Pastora Pavón, La Niña de los Peines.** (CD-ROM). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Centro andaluz de flamenco. 2005.

5. EVALUACION.**5.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

Técnicas de evaluación sistemática: cuaderno de seguimiento diario del alumno con las anotaciones del profesor sobre su rendimiento académico, cuestionarios, listas de control, escalas de actitudes, entrevistas, etc.

Exámenes: Serán trimestrales. En ellos, se valorará el rendimiento y el trabajo realizado por el alumno, así como la cantidad y calidad del repertorio presentado.

El comportamiento y la actitud del alumno en las actividades a realizar, ya sean complementarias o académicas.

Tareas escritas de investigación sobre aspectos generales de historia, repertorio, literatura, etc.

5.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación anteriormente citados se desarrollarán a través de tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial, para constatar el nivel concreto de habilidades y capacidades básicas que posee la diversidad del alumnado.
- Evaluación continua y formativa, que se centrará, sobre todo, en la observación sistemática y permanente de habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Evaluación final o sumativa, en la que consideraremos y valoraremos el logro de los objetivos didácticos programados.
- Se da al final de cada evaluación, utilizando toda la información recogida en el proceso.

Hay que tener en cuenta que la evaluación ha de adaptarse a las diferentes situaciones y contenidos que exige el propio desarrollo de la voz, y ser fruto de dos observaciones:



- La observación directa sobre la actitud del alumno/a frente a la asignatura y el trabajo (en clase, estudio en casa, participación positiva en el aula).
- La observación directa respecto al dominio de sus logros vocales y de comprensión del instrumento, en este caso, de la voz.

5.3 INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN.

Una vez definidos los criterios de evaluación, debemos cuantificar lo que el profesor observa mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación mencionados. A continuación, se dan a conocer los cuatro apartados a tener en cuenta para la calificación del alumnado:

- Interpretación: Se medirá el grado de superación, la calidad y la cantidad de los estudios y obras del repertorio de cada curso.
- Aspectos técnicos: Se valorará la calidad del trabajo de la técnica (vocalización, respiración, etc).
- Autonomía del aprendizaje: Se valorará la actitud en clase, respeto a profesor y compañeros, comportamiento, participación, esfuerzo e interés, aprovechamiento del tiempo de clase, cumplimiento de las orientaciones dadas por el profesor, capacidad autocrítica, métodos de estudio, trabajos escritos, pruebas evaluatorias, etc.

6. METODOLOGÍA

La intervención educativa, tanto en las enseñanzas elementales como en las profesionales, deberá tener en cuenta las características del alumno/a en relación con la enseñanza musical, y partirá del razonamiento de aprendizaje propio de su edad.

No debemos olvidar que la música es, ante todo, un vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa un lugar primordial. Las metodologías actuales, basadas en la psicología cognitiva, es un buen ejemplo a seguir como modelo metodológico.

Estas metodologías se basan en la teoría del constructivismo como un factor decisivo en la realización del aprendizaje por el propio alumno/a. Es decir, sostienen la idea de que las personas sólo aprenden de un modo significativo las cosas cuando toman la iniciativa en su aprendizaje y construyen activa y personalmente sus propios conocimientos.

En este sentido, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero,



que sepa dar a la vez soluciones concretas a problemas o dificultades igual de concretas. Debe estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para que el modelo de aprendizaje sea realmente significativo para los alumnos, optaremos por una metodología activa, que apueste por una programación abierta y flexible para así poder adaptarla al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (incremento de la “técnica”) y a las características y necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como suplir sus carencias.

La acción educativa debe ser coherente con el principio de atención diferenciada a la diversidad. Es evidente que cada alumno/a posee unas características propias que no tienen que ser iguales o siquiera similares a las de los demás. De esta manera, cada alumno/a será capaz de llegar a la consecución de un determinado o determinados objetivos con un grado de superación diferente en cada caso. Así, la acción educativa se centrará en conseguir de cada alumno/a el mejor resultado que sea capaz de obtener.

Por otra parte, el ritmo de aprendizaje deberá estar, en todo momento, en función de lo que el alumno/a puede aprender.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje se establecerán entre conocimientos previos y nuevos contenidos que se presenten, favoreciendo la construcción de aprendizajes significativos. Esto supondrá que los esquemas de conocimientos que el alumno ya tiene, se revisen, modifiquen y enriquezcan.

El proceso de enseñanza ha de ser presidido por garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en circunstancias reales. Es necesario presentar los contenidos con una estructura clara y adecuada al desarrollo cognitivo del alumnado. En ocasiones pueden interrelacionarse con otros contenidos de otras áreas o distintas materias.

En cuanto a las enseñanzas teórico-prácticas, la audición de ejemplos, la lectura al teclado de los propios ejercicios, el análisis de las obras, su estudio estilístico-práctico, y cualquier acercamiento interdisciplinar con otras materias se considerarán indispensables en la planificación de la enseñanza, como complemento previo a la plena interiorización de dichos elementos.

Principios metodológicos:

Los principios metodológicos que emplearemos para el desarrollo de esta programación son los siguientes:

- Utilizar un léxico adecuado y una claridad en las exposiciones por parte del profesor, dedicándose un tiempo de cada clase, distribuido a criterio del profesor, a la realización de una pequeña



síntesis que clarifique al alumno los contenidos que el docente ha pretendido transmitirle.

- Favorecer la actitud positiva tanto del docente al impartir la clase como de escucha, atención e interés del alumno/a.
- Partir del nivel de desarrollo evolutivo del alumno/a.
- Partir de los conocimientos previos del alumno/a.
- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- Motivar y cuidar la funcionalidad del aprendizaje.
- Adaptar los contenidos para evitar la desconexión o desmotivación.
- Proponer actividades motivadoras y/o lúdicas que favorezcan un clima apropiado y agradable en el aula.
- Combinar las actividades y la reflexión en el aprendizaje.
- No corregir o plantear a la vez más de una dificultad, preocupándose por el producto total cuando solamente todos los problemas queden resueltos por separado.
- Favorecer la comunicación profesor-alumno/a y alumno/a-alumno/a.
- Mostrar seguridad y confianza, prestando especial atención a los problemas de adaptación, autoestima y equilibrio personal o afectivo.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Se considerarán actividades complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado, estando incluidas dentro del horario escolar.

En caso de que la actividad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres o tutores. Una vez aprobada la Programación General Anual, se informará a los padres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar.

- Asistir como oyentes a las audiciones de alumnos que cursen Cante Flamenco.
- Asistir como oyentes a cualquier audición o concierto que se realice en el Conservatorio, sin importar la especialidad instrumental del intérprete.



Se considerarán actividades extraescolares aquellas actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los Proyectos Curriculares, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro y desarrolladas fuera del horario escolar. Estas actividades estarán encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación.

- Participación como intérprete en audiciones y conciertos.
- Intercambios con otros centros de enseñanza musical.
- Asistir a diferentes conciertos de flamenco y a tablaos de Sevilla en donde puedan contrastar lo aprendido en clase.
- Escuchar diferentes audios tanto de cantaores clásicos como de cantaores actuales pudiendo distinguir así tanto los tipos de voz flamenca que existen como la evolución a través de los años que el cante flamenco ha desarrollado
- Preparación de excursiones de visita a alguna exposición de interés relacionada con las materias del Departamento.

8. AUDICIONES.

El alumnado de Educación Vocal no dispone de guitarrista acompañante por lo que no se harán audiciones de manera regular.

